



Resolución Directoral

Callao, 06 de noviembre de 2024

VISTO:

El Memorando N° 191-2024-DPCAP-HNDAC-C de fecha 29 de febrero de 2024, Informe N° 2406-2024-OL-HNDAC-C de fecha 04 de octubre de 2024, Memorando N° 1423-2024-HNDAC/OEPE de fecha 18 de octubre de 2024, Informe N° 076-2024-SH-DAAH-HN-DAC-C. de fecha 16 de setiembre de 2024, Informe N° 2593-2024-OL-OEA/HNDAC-C de fecha 24 de octubre de 2024, Memorando N° 1453-2024-HNDAC/OEPE de fecha 24 de octubre de 2024, Informe N° 738-2024-HNDAC-OIIBSG de fecha 29 de agosto de 2024, Informe N° 2635-2024-OL-HNDAC-C de fecha 28 de octubre de 2024, Memorando N° 1479-2024-HNDAC/OEPE de fecha 29 de octubre de 2024, Memorando N° 390-2024-DC-HNDAC de fecha 21 de marzo de 2024, Informe N° 2596-2024-OL-HNDAC-C de fecha 24 de octubre de 2024, Memorando N° 1487-2024-HNDAC/OEPE de fecha 29 de octubre de 2024, Informe N° 105-2024-HNDAC-DE/SCE de fecha 05 de julio de 2024, Informe N° 2597-2024-OL-HNDAC-C de fecha 24 de octubre de 2024, , Memorando N° 1488-2024-HNDAC/OEPE de fecha 29 de octubre de 2024, Informe N° 2677-2024-OL-OEA/HNDAC-C de fecha 30 de octubre de 2024, Informe N° 465-2024-HNDAC/OEA de fecha 31 de octubre de 2024, Informe N° 953-2024-HNDAC-OAJ, de fecha 06 de noviembre de 2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;

Que, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna de la Entidad. Es decir, el Titular de la Entidad es el funcionario al que las normas de organización interna de una Entidad señalen como la más alta autoridad ejecutiva de dicha Entidad. Dicho funcionario tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Entidad lleve a cabo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2024-HNDAC-DG, de fecha 25 de enero de 2024, se aprobó el Plan de Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao correspondiente al año fiscal 2024;

Que, es oportuno precisar, que la presente modificación se encuentra dentro de los alcances del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF;

Que, mediante Memorando N° 191-2024-DPCAP-HNDAC-C de fecha 29 de febrero de 2024, el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica remite las Especificaciones



Técnicas para la "Adquisición Anual de Paquete de Reactivos para Pruebas Bioquímicas con Equipos en Cesión de Uso";

Que, mediante Informe N° 2406-2024-OL-HNDAC-C de fecha 04 de octubre de 2024, la Oficina Logística solicita la emisión de constancia de previsión presupuestal 2025 por el monto de S/ 2'292,100.00 (Dos Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Cien y 00/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 1423-2024-HNDAC/OEPE de fecha 18 de octubre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite la Constancia de Previsión Presupuestal N° 23-2024-U.E.: 401 HNDAC por el monto de S/ 2'292,100.00 (Dos Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Cien y 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 076-2024-SH-DAAH-HN-DAC-C. de fecha 16 de setiembre de 2024, el Jefe del Servicio de Hospitalización con el Visto Bueno del Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización remite las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de Papel Toalla para el Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión 2024";

Que, mediante Informe N° 2593-2024-OL-OEA/HNDAC-C de fecha 24 de octubre de 2024, la Oficina Logística solicita la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001613 por el monto de S/ 157,500.00 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Quinientos y 00/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 1453-2024-HNDAC/OEPE de fecha 24 de octubre de 2024, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001613 por el monto de S/ 157,500.00 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Quinientos y 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 738-2024-HNDAC-OIIBSG de fecha 29 de agosto de 2024, la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales remite los Términos de Referencia para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo de los Tableros Eléctricos, Alimentador Principal e Interruptores Termomagnéticos del Servicio de Nutrición del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión";

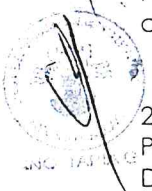
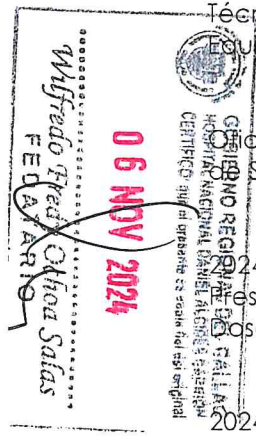
Que, mediante Informe N° 2635-2024-OL-HNDAC-C de fecha 28 de octubre de 2024, la Oficina de Logística solicita la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001837 por el monto de S/ 115,241.16 (Ciento Quince Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 16/100 Soles) para el año 2024;

Que, mediante Memorando N° 1479-2024-HNDAC/OEPE de fecha 29 de octubre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001837 por el monto de S/ 115,241.16 (Ciento Quince Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 16/100 Soles) para el año 2024;

Que, mediante Memorando N° 390-2024-DC-HNDAC de fecha 21 de marzo de 2024, el Departamento de Cirugía remite las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de Sistema Redireccionador de Flujo de Doble STENT Integrado para el Servicio de Neurocirugía del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", recepcionado el 03 de julio de 2024, presentado mediante el Informe N° 824-2024-HNDAC/DF, por el Jefe del Departamento de Farmacia, en el cual remite la actualización y modificación de las especificaciones técnicas realizada por el área usuaria Servicio de Neurocirugía, así como el informe de evaluación de tecnologías sanitarias del Instituto Nacional de Salud, para la Adquisición de Sistema Redireccionador de Flujo de Doble STENT Integrado para el Servicio de Neurocirugía del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, mediante Informe N° 2596-2024-OL-HNDAC-C de fecha 24 de octubre de 2024, la Oficina Logística solicita la emisión de constancia de previsión presupuestal 2025 por el monto de S/ 1'397,000.00 (Un Millón Trecientos Noventa y Siete Mil y 00/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 1487-2024-HNDAC/OEPE de fecha 29 de octubre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite la Constancia de Previsión





Resolución Directoral

Callao, 06 de noviembre de 2024

Presupuestal N° 24-2024-U.E.: 401 HNDAC por el monto de S/ 1'397.000.00 (Un Millón Trecientos Noventa y Siete Mil y 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 105-2024-HNDAC-DE/SCE de fecha 05 de julio de 2024, la Jefa del Servicio de Central de Esterilización con el Visto Bueno del Departamento de Enfermería remite las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de Tubos de Aspiración Transparente para la Atención de Pacientes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", recepcionado el 18 de julio de 2024, mediante el Informe N° 911-2024-HNDAC/DF, presentado por el Jefe del Departamento de Farmacia como ente canalizador, en el cual remite las especificaciones técnicas para la Adquisición de Tubos de Aspiración Transparente para la Atención de Pacientes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, mediante Informe N° 2597-2024-OL-HNDAC-C de fecha 24 de octubre de 2024, la Oficina Logística solicita la emisión de constancia de previsión presupuestal 2025 por el monto de S/ 212,250.00 (Doscientos Doce Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 1488-2024-HNDAC/OEPE de fecha 29 de octubre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite la Constancia de Previsión Presupuestal N° 25-2024-U.E.: 401 HNDAC por el monto de S/ 212,250.00 (Doscientos Doce Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 2677-2024-OL-OEA/HNDAC-C de fecha 30 de octubre de 2024, la Oficina de Logística solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración de acuerdo a la norma de contrataciones vigente, realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión e incluir los siguientes procedimientos de selección: 1) Licitación Pública: "ADQUISICION ANUAL DE PAQUETE DE REACTIVOS PARA PRUEBAS BIOQUÍMICAS CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO", 2) Adjudicación Simplificada: "ADQUISICION DE PAPEL TOALLA PARA EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN", 3) Adjudicación Simplificada: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS TABLEROS ELÉCTRICOS, ALIMENTADOR PRINCIPAL E INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN", 4) Licitación Pública: "ADQUISICION DE SISTEMA REDIRECCIONADOR DE FLUJO DE DOBLE STENT INTEGRADO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN", 5) Adjudicación Simplificada: "ADQUISICION DE TUBOS DE ASPIRACIÓN TRANSPARENTE PARA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN";

Que, mediante Informe N° 465-2024-HNDAC/OEA de fecha 31 de octubre de 2024, el Director Ejecutivo (e) de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita se derive el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para opinión e informe legal respecto a la Modificación del Plan de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, 2024, en su **Versión N° 18**;

Que, en atención a ello, los numerales 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señalan que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de





selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que: luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Informe N° 953-2024-HNDAC-OAJ, de fecha 06 de noviembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao **Versión 18**, correspondiente al año fiscal 2024, debiendo incluirse los siguientes procedimientos de selección: 1) Licitación Pública: "ADQUISICION ANUAL DE PAQUETE DE REACTIVOS PARA PRUEBAS BIOQUÍMICAS CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO", 2) Adjudicación Simplificada: "ADQUISICION DE PAPEL TOALLA PARA EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN", 3) Adjudicación Simplificada: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS TABLEROS ELÉCTRICOS, ALIMENTADOR PRINCIPAL E INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN", 4) Licitación Pública: "ADQUISICION DE SISTEMA REDIRECCIONADOR DE FLUJO DE DOBLE STENT INTEGRADO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN", 5) Adjudicación Simplificada: "ADQUISICION DE TUBOS DE ASPIRACIÓN TRANSPARENTE PARA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN", en el marco del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, así como la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones";

Que, sobre el particular, el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao, establece como atribución y responsabilidad de la Dirección General, la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, entre otros documentos de gestión, según las normas vigentes, así como de vigilar la ejecución eficiente del presupuesto asignado;

Que, estando a las atribuciones y responsabilidades otorgadas a la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao, mediante el literal J) del Reglamento de Organización y Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional No.000006 del Gobierno Regional del Callao y la Resolución Gerencial General Regional No. 004-2023-Gobierno Regional del Callao - GGR, con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao para el Ejercicio Fiscal 2024 - **Versión 18** - aprobado por Resolución Directoral N° 028-2024-HNDAC-DG de fecha 25 de enero de 2024, debiendo incluir los siguientes procedimientos de selección, **1) Licitación Pública:** "ADQUISICION ANUAL DE PAQUETE DE REACTIVOS PARA PRUEBAS BIOQUÍMICAS CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO", **2) Adjudicación Simplificada:** "ADQUISICION DE PAPEL TOALLA PARA EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN", **3) Adjudicación Simplificada:** "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS TABLEROS ELÉCTRICOS, ALIMENTADOR PRINCIPAL E INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN", **4) Licitación**





Resolución Directoral

Callao, 06 de noviembre de 2024

Pública: "ADQUISICION DE SISTEMA REDIRECCIONADOR DE FLUJO DE DOBLE STENT INTEGRADO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN", 5)
Adjudicación Simplificada: "ADQUISICION DE TUBOS DE ASPIRACIÓN TRANSPARENTE PARA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESPECIFICA DE GASTO
1	LICITACIÓN PÚBLICA	ADQUISICION ANUAL DE PAQUETE DE REACTIVOS PARA PRUEBAS BIOQUÍMICAS CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO	S/. 2'292,100.00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2.3.1 8. 2 1
2	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE PAPEL TOALLA PARA EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	S/. 157,500.00	RECURSOS ORDINARIOS	2.3.1 5. 3 1
3	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS TABLEROS ELÉCTRICOS, ALIMENTADOR PRINCIPAL E INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	S/. 115,241.16	RECURSOS ORDINARIOS	2.3.2 4. 2 1
4	LICITACIÓN PÚBLICA	ADQUISICION DE SISTEMA REDIRECCIONADOR DE FLUJO DE DOBLE STENT INTEGRADO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	S/. 1'397,000.00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2.3.1 8. 2 1
5	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE TUBOS DE ASPIRACIÓN TRANSPARENTE PARA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	S/. 212,250.00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2.3.1 8. 2 1

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Logística que efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M. 2423 R.N.E. 12837



